

XXI- 4

C-271

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Expediente n.º _____

Principia en _____ de _____ de 18

Termina en _____ de _____ de 18

PROCEDENCIA.

COMISION.

Pes Terrans
Alguine
Camara
Villalonga
Munoz
Barles
Calabrig
Santon
Yvaner de Lora

OBJETO.

Autonomia arancelaria de Cuba

Registro general núm. _____

Quem soy

La Sociedad es unifica de amigos del país de la región veterinaria de Jariá de recibir los otros fines que en misión le impone si no expusiera los el juicio que le merecen las trascendentales reformas decretadas el 27 del mes de Noviembre para nuestras colonias americanas y no decaer en vez a los otros y duros del estado en demanda de una protección que amigore los graves perjuicios que por las tales reformas se han de irrogar a los principales producciones del suelo veterinario.

No se le oultan a esta sociedad lo grave de las circunstancias en que el Gobierno de S. M. ha venido a legislar sobre nuestras relaciones con la Bolivia incorrecta, se hace cargo de que la paz es la suprema necesidad, y que ante ella se han de rendir los intereses regionales que puedan resultar perjudicados por las reformas, habida cuenta pues a esta consideración, no aceptamos la mala posición, pero sí las privaciones consiguientes que con el decreto constitución de referencia pocas o mejor quedarán a la producción primitiva para poder lucrar, aun con el ventaja del margen prohibido aplicado en su máxima, con producciones que distan tantas horas del mercado como cinco días se le separan de nosotros.

Nuestra región entre otras producciones aporta a Cuba vietas, amos, pepes y vagnorio pero en especial los dos primeros revisten para nosotros grandísima importancia y aunque con poca fi en el mercado expone esta Sociedad que los tenga muy presentes el Gobierno de S. M. al explicar los arts 37, 39, 40 del citado decreto constitución, procurando que el tipo

de los derechos diferenciales e favor de los man-
ufacturados artículos en base del 35% en adelante
que dicho decreto conviene.

~~Hay que considerar todo en el golpe~~

Si la guerra de Filipinas acaba como es de esperar
sin pactos ni convenciones que surtamos nuestra es-
trategia, allí tendrá que necesariamente buena
parte de ~~nuestra~~^{la} producción exportación de los be-
neficiada en el mercado interno y de fabricantes
esta en el deber de evitar la repetición de errores
que a la postre y en un tiempo de crisis de
producir los mismos tristes resultados.

Puede ser el golpe que con las medidas innovacio-
nes se infiere a nuestra riqueza, no hay que du-
darlo, pero si una dura decisión nos sirve de
una lección, aplicaremos por fin a las colonias
en que conservemos la integridad de nuestros dere-
chos, un régimen ordenado y justo
que permita desarrollar los sentimientos de
afecto y fraternidad entre la Patria y sus hi-
jos de ultramar de los marcos.

La Real Sociedad económica de amigos del
país de Ultramar avisa la república de U. E.



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA

Excmo Señor:

La Comisión nombrada para dictaminar acerca de la autonomía arancelaria concedida á Cuba tiene el honor de proponer á la Sociedad que pudiera dirigirse al Gobierno de S. M. una exposición concebida en los siguientes ó parecidos términos:

"Excelentísimo Señor = La Sociedad Económica de Amigos del País de la Región valenciana dejaría de realizar los altos fines que su misión le imponen, sino expusiera hoy el juicio que le merecen las trascendentales reformas decretadas el 27 del pasado Noviembre para nuestras colonias americanas y no elevase su voz á los altos poderes del Estado en demanda de una protección que aminorare los graves perjuicios que por las tales reformas se han de irrogar á las principales producciones del suelo valenciano.

No se le oculta á esta Sociedad lo grave de las circunstancias en que el Gobierno de S. M. ha venido á legislar sobre nuestras relaciones con la Colonia insurrecta, se hace car-

go de que la paz es hoy aspiración nacional,
y que ante ella, ^{puédestimarse que} se han de rendir los intereses re-
gionales que puedan resultar lastimados por las
reformas; habida rason pues a esta considera-
ción, no acentuará la nota pesimista, pero sí
le permitido consignar que con el Decreto cons-
titución de referencia pocas ventajas quedarán
a la producción peninsular para poder luchar,
aun con la ventaja del margen protector apli-
cado en su maximum, con producciones que
distan tantas horas del mercado cubano, como
días le separan de nosotros.

Nuestra region entre otras produc-
ciones exporta a Cuba vinos, arroces, papel y
saquero, pero en especial las dos primeras re-
visten para nosotros grandísima importan-
cia y aunque con poca fe en el remedio es-
pera esta Sociedad que las tenga muy presentes
el Gobierno de S. E. M. al aplicar los artos 37,
39 y 40 del citado Decreto constitución, pro-
curando que el tipo de los derechos diferencia-
les a favor de los mencionados artículos, no
baje del 35 % maximum que dicho Decreto
consiente.

Si la guerra de Filipinas acaba como es de esperar sin pactos ni convenios que menoscaben nuestra soberanía, allí tendrá que encaminarse buena parte de la exportación hoy beneficiada en el mercado cubano y el Gobierno está en el deber de evitar la repetición de causas que a la postre y en no lejano día, habrían de producir los mismos tristes efectos.

Rudo es el golpe que con las citadas innovaciones se infiere a nuestra riqueza, no hay que dudar, pero si tan dura lección nos sirve de enseñanza, aplicáremos por fin a las colonias en que conservemos la integridad de nuestros derechos un régimen colonial moralizador y justo, que permita desarrollar los sentimientos de afecto y fraternidad entre la Patria y sus hijos de allende de los mares.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia así lo espera de V.E.
Valencia 1.º de Diciembre de 1897.

Excmo Señor,

José M. Villalonga

José Mompalao

V.º Calabrig

Juan de Lore

José Gamana Gaymon

W. Carlos Darden

XXI-4
C-221



Excmo Señor Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta Ciudad.